



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 35261/2009, CUDAP N° 48472/2009, CUDAP N° 03042/2011 y su agregado CUDAP N° 54471/2011 y CUDAP N° 05756/2011, en los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Estudios Básicos solicitando se tome conocimiento de los Informes de actividades realizadas en los años 2008, 2009, 2010 y Plan de tareas 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la referida presentación cuenta con informes favorables de los Profesores Titulares, de la Directora del Departamento de Estudios Básicos y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades académicas realizadas en los años 2008, 2009 y Planes de tareas 2011 presentados por los docentes que a continuación se mencionan:

I. E. C. A.

Ab. Diego GARCÍA MONTAÑO (2009)

Ab. Adriana Mabel ALBOHRI (2009)

Ab. MARÍA ISABEL URQUIZA (2008 – 2009 – 2011)

ECONOMÍA

Ab. Adriana Mabel ALBOHRI (2009)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Ab. Adriana Mabel ALBOHRI (2009)

Ab. MARÍA ISABEL URQUIZA (2008 – 2009 – 2011)

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

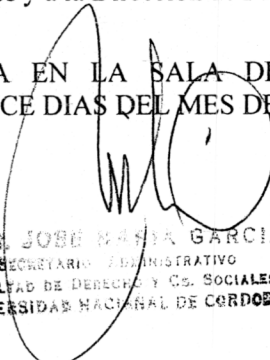
Ab. MARÍA ISABEL URQUIZA (2008 – 2009 – 2011)

PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS
DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO

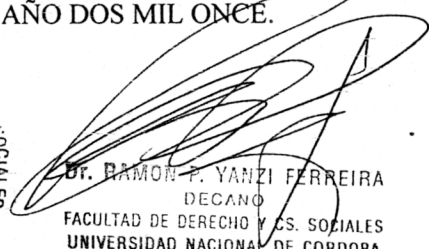
Ab. Sergio Augusto COPPA (2010 – 2011)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Estudios Básicos y a la Dirección de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


CONSEJ. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 366/11.-